

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |                             |                      |
|--------------|-----------------------------|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>01 Poder Legislativo</b> | <b>Página 1 de 8</b> |
|--------------|-----------------------------|----------------------|

### **Cámara de Diputados**

La Cámara de Diputados tiene la función de iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país, teniendo como objetivo dotar de las leyes necesarias al país, siendo éstas el orden jurídico que respondan a la realidad nacional.

Las políticas de gasto proyectadas por esta Soberanía para el ejercicio del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, consideran en todo momento la Austeridad Republicana emitida por el Ejecutivo Federal, así como la maximización de los recursos que se aplicarán a la actividad prioritaria de la Cámara de Diputados, en concordancia con la normatividad vigente y en apego a los compromisos de austeridad adoptados por los legisladores y legisladoras de la LXIV Legislatura.

Los criterios para el ejercicio de los recursos aprobados para la Cámara de Diputados en el ejercicio presupuestal 2020 serán las siguientes:

- Garantizar la actividad legislativa de esta Cámara, otorgando a los legisladores los recursos indispensables para el fortalecimiento de sus actividades, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal y como lo establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Continuar fortaleciendo la Austeridad Republicana y la disciplina presupuestaria establecida por la Junta de Coordinación Política, al interior de la Cámara de Diputados, la cual permitirá contribuir con la eficiencia del gasto, mediante la aplicación de medidas de austeridad a los siguientes rubros:
- **Servicios personales:** Se cancela la prestación del impuesto sobre la renta y seguros privados para el personal de mando y Diputados; no se dará incremento de sueldos para mandos medios y dietas;

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |                             |                      |
|--------------|-----------------------------|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>01 Poder Legislativo</b> | <b>Página 2 de 8</b> |
|--------------|-----------------------------|----------------------|

el ajuste a salarios de personal operativo, de base y sindicato se ajustará a de conformidad con el incremento emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, principalmente.

- **Materiales y suministros:** Se eliminan los vales de alimentos y gasolina para Diputados, Grupos Parlamentarios y Órganos de Gobierno; reducción en la adquisición para papelería, tóner y herramientas, se ajustará a la necesidad real de las unidades administrativas, evitando existencias excesivas en los almacenes de la Cámara.
- **Servicios Generales:** Se reduce el consumo de servicios básicos; se continúa con la cancelación de los arrendamientos de equipo de cómputo y vehículos para servidores públicos; se reducen los gastos de boletos de avión, viáticos; así como los gastos de operación de los Centros de Estudios, se propone el envío del servicio de limpieza al Capítulo 1000 "Servicios Personales".
- **Asignaciones a los Grupos Parlamentarios:** Se mantiene la disminución en las subvenciones y gastos de operación, tales como: asesorías, Comunicación Social y eventos.
- **Bienes Muebles:** Se limita el presupuesto a la adquisición de anaqueles para dar cumplimiento a la Ley de Archivo General; servidores para las redes informáticas y maquinaria para talleres Gráficos con la finalidad de evitar la impresión de obras al exterior de la Cámara.
- **Inversión Pública:** Se dará prioridad a los proyectos de protección civil a fin de preservar la seguridad de las personas que se encuentran al interior de la Cámara de Diputados, los proyectos principales en este rubro son: la renivelación de edificios dañados por el sismo de 2017, retiro y colocación de neocantera que se encuentra en riesgo de desprendimiento, sustitución de cárcamos, construcción de un estacionamiento.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |                             |                      |
|--------------|-----------------------------|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>01 Poder Legislativo</b> | <b>Página 3 de 8</b> |
|--------------|-----------------------------|----------------------|

- Dar cumplimiento a las disposiciones y regulaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo el compromiso de informar a la sociedad sobre el desempeño y el ejercicio de los recursos asignados.
- Contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible, a través de la vinculación del programa presupuestario de la Cámara de Diputados.

Considerando estos criterios, la Cámara de Diputados desempeñará sus funciones sustantivas, bajo el compromiso de la Austeridad Republicana y con el objetivo de hacer menos oneroso para los mexicanos la actividad legislativa, respondiendo a las necesidades del país con propuestas e iniciativas de calidad, a la luz de las circunstancias políticas, económicas y sociales que imperan en México.

### **Cámara de Senadores**

La misión de la Cámara de Senadores es cumplir sus funciones constitucionales y legales, así como representar al pueblo de México en el impulso de una agenda legislativa que busque el desarrollo de la sociedad y promueva el bien común.

La visión del Senado de la República es constituirse en la institución política líder de la nación, que reúna y simbolice la representación del régimen democrático, con base en el diálogo y el consenso con todos los sectores de la sociedad.

Los objetivos fundamentales que regirán la acción del Senado de la República durante el Ejercicio Presupuestal de 2020 serán:

- Mejora continua de la gestión legislativa y parlamentaria,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |                             |                      |
|--------------|-----------------------------|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>01 Poder Legislativo</b> | <b>Página 4 de 8</b> |
|--------------|-----------------------------|----------------------|

- Optimizar la representación y la eficiencia institucional, y
- Avanzar en el proceso de modernización institucional y en la profesionalización de los recursos humanos.

Las líneas de acción para el ejercicio presupuestal de 2020 serán:

- Dar prioridad al trabajo legislativo y los procesos parlamentarios, mediante la asignación de los recursos necesarios a los grupos parlamentarios, a las comisiones y a los senadores, con base en criterios de proporcionalidad, equidad, legalidad y transparencia.
- Contar, en su caso, con el soporte técnico de los profesionales e instituciones más experimentadas en las diversas materias de la agenda legislativa, cuyas aportaciones posibiliten el enriquecimiento de las propuestas y temas de la agenda legislativa, en función de las necesidades y requerimientos reales de nuestro país.
- Atender las medidas y lineamientos de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto.
- Cumplir con las disposiciones y requerimientos sobre rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Respetar los derechos laborales y prestaciones económicas del personal.
- Continuar las acciones para la instrumentación de indicadores del desempeño y la medición y seguimiento del grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Instrumentar las medidas relativas a la armonización de la información financiera y contable.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |                             |                      |
|--------------|-----------------------------|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>01 Poder Legislativo</b> | <b>Página 5 de 8</b> |
|--------------|-----------------------------|----------------------|

- Avanzar en la modernización tecnológica y administrativa con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo y los servicios orientados a apoyar el proceso legislativo.
- Dar continuidad a la profesionalización del personal, a través del desarrollo humano y la capacitación, en el marco del servicio civil y el servicio técnico de carrera.
- Fortalecer la percepción ciudadana sobre el trabajo y logros del quehacer legislativo y su función política y social, mediante la difusión y esquemas de comunicación modernos.
- Preservar el patrimonio de la Cámara de Senadores y cuidar la seguridad de las personas y bienes dentro de las instalaciones.

**Auditoría Superior de la Federación**

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados para la fiscalización de la Cuenta Pública tiene la función de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; revisar la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, así como los financiamientos contratados por las entidades federativas y municipios; promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

La revisión de la Cuenta Pública Federal se realiza de manera objetiva, imparcial y en cumplimiento al marco legal en la materia establecido en los artículos 74, fracción VI, y 79 Constitucionales, y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |                             |                      |
|--------------|-----------------------------|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>01 Poder Legislativo</b> | <b>Página 6 de 8</b> |
|--------------|-----------------------------|----------------------|

La ASF cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, y la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Se erige como una de las instancias clave dentro de la arquitectura institucional de rendición de cuentas del País. Su objetivo central es revisar y evaluar si durante el año anterior, el presupuesto público se ejerció de manera legal, racional, eficaz, eficiente y transparente, y si las instancias gubernamentales cumplieron con los objetivos de política pública establecidos en el marco normativo aplicable. Estas acciones que realiza la ASF constituyen el eje rector de la fiscalización superior de la Cuenta Pública: mandato conferido por disposición constitucional.

Busca posicionarse como un actor clave para el fortalecimiento de las políticas públicas y las instituciones, con el fin de promover el correcto ejercicio presupuestal y la buena gobernanza a nivel nacional. El objetivo es incrementar el impacto de las acciones correctivas derivadas de las revisiones, la promoción de su valor preventivo a través de la identificación de la causa-raíz de las problemáticas observadas, la incorporación de auditorías con enfoques temático e integral y la priorización de los objetos y sujetos auditables a partir de una metodología basada en factores de riesgo.

La ASF, como órgano técnico de la Cámara de Diputados, busca que los informes de auditoría brinden información objetiva e imparcial sobre el desempeño de las instituciones, el grado de cumplimiento de las metas de los programas y políticas públicas, así como sobre la observancia del marco jurídico, con el propósito de que dichos elementos sean el principal insumo técnico que enriquezca las deliberaciones y toma de decisiones en el proceso legislativo.

#### Misión

Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |                             |                      |
|--------------|-----------------------------|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>01 Poder Legislativo</b> | <b>Página 7 de 8</b> |
|--------------|-----------------------------|----------------------|

Visión

Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación.

Con el fin de orientar los esfuerzos institucionales de una manera coherente y ordenada, la ASF integró su Plan Estratégico para el periodo 2018-2026, el cual tiene como objetivos principales: Contribuir al buen gobierno de las entidades públicas y su rendición de cuentas; ser un órgano reconocido por su calidad técnica en materia de fiscalización a nivel nacional e internacional; para lo cual se busca incidir a los entes fiscalizados sobre los riesgos de incurrir en irregularidades; contribuir al fortalecimiento de los sistemas nacionales de anticorrupción, fiscalización, transparencia y archivos; ser una fuente confiable de información sobre la rendición de cuentas; a través de la estrategia operativa, el capital humano y organizacional.

La principal meta de la Auditoría Superior de la Federación es cumplir con sus funciones y responsabilidades para revisar y fiscalizar la Cuenta Pública, que corresponde a una función de la Cámara de Diputados, y que comprende los resultados de la gestión financiera consecuencia del ejercicio y destino de los recursos federales, de las participaciones en los ingresos fiscales y de la deuda pública garantizada de las entidades federativas y municipios que cuente con la garantía del Gobierno Federal, además de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en el presupuesto; así como cumplir con sus nuevas responsabilidades establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción y en el Sistema Nacional de Fiscalización.

El trabajo que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación resulta en beneficios a favor del Estado Mexicano. En primera instancia, la fiscalización superior se constituye en un medio para modificar las condiciones imperantes en el funcionamiento del sector público. El valor de los resultados de la ASF reside en permitir la determinación de las causas de las problemáticas detectadas a través de las auditorías; así, su función genera diversos productos que, en conjunto, constituyen amplios beneficios -tangibles e intangibles- para la gobernanza nacional.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

|              |                             |                      |
|--------------|-----------------------------|----------------------|
| <b>RAMO:</b> | <b>01 Poder Legislativo</b> | <b>Página 8 de 8</b> |
|--------------|-----------------------------|----------------------|

La ASF es una institución sui generis dentro de la estructura del Estado Mexicano. Su labor contribuye directamente al equilibrio de poderes, al fungir como órgano técnico de la Cámara de Diputados, y a la rendición de cuentas y mejora de la gestión gubernamental, a través de los resultados de sus informes de auditoría y de las áreas de riesgo que se incluyen el Informe General que se rinden ante el Poder Legislativo.

Resulta relevante subrayar que los supuestos bajo los cuales se estructura el Proyecto de Presupuesto, se circunscriben a las disposiciones normativas actuales en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

En el marco del proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto y en el contexto del entorno actual, la ASF, consideró las erogaciones para atender los requerimientos previstos para cumplir con las actividades sustantivas y de apoyo, bajo medidas de racionalización y eficacia del gasto optimizando el uso de los recursos sin afectar la función sustantiva de la institución, lo cual refleja su permanente compromiso solidario.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2020 de la ASF, propone robustecer y desarrollar integralmente los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública, así como proveer los recursos humanos; de tecnologías de la información, recursos materiales, servicios generales y bienes muebles necesarios para satisfacer las necesidades prioritarias de este órgano técnico de fiscalización superior, para garantizar el adecuado funcionamiento del mismo.